



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 098 - 2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 MAY 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 280-2021-GRJ/ORAF/ORH del 03 de mayo de 2021;
Resolución Directoral N° 1315-2021-DRSJ/OEGDRH del 17 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “*Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)*”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1315-2021-DRSJ/OEGDRH del 17 de diciembre de 2021, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Red de Salud Satipo, a la profesional C.D. Fanny Milagros García Maita;

Que, mediante Reporte N° 280-2021-GRJ/ORAF/ORH del 03 de mayo de 2021, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que se verifica que el Médico Cirujano Wilbert Kill RODRIGUEZ URETA cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Satipo;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “*La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo*”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

- GRJ	
DOC. N°	4786815
EXP. N°	3302112





Gobierno Regional Junín



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la C.D. Fanny Milagros GARCÍA MAITA como Director Ejecutivo de la Red de Salud Satipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Médico Cirujano **Wilbert Kill RODRIGUEZ URETA**, en cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Satipo, de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno del Gobierno Regional Junín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAYO 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL